

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, mayo 5 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, mayo nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término de emplazamiento se designa como curador ad-litem., de COOVISANTANDER LTDA, E INDETERMINADOS al abogado EDUARDO VASQUEZ ZORRO.

La parte actora contactará al designado y le enviará los traslados, previa aceptación del cargo y notificará el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40027f29310c02434b8ad60169066f666900ecada7985831a50b66521d8d1ad9**

Documento generado en 09/05/2022 01:08:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>